



MENDOZA, 03 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 17708/2019, por la alumna Agustina Mariana GUTIERREZ y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agustina Mariana GUTIERREZ (Legajo 11192), equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobada en la IMT – Atlantique – Escuela de Minas de Nantes y Telecom – Francia, con la correspondiente al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 2do. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

INGENIERÍA DE PROCESOS
ENERGÉTICOS Y MEDIOAMBIENTALES
(ELECTIVA)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materia aprobada en la IMT – Atlantique – Escuela de Minas de Nantes y Telecom – Francia, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 678 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA